REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: **ENVASEL S.A.**
NÚMERO DE EXPEDIENTE: **132061**.....
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: **ING. GONZALO EDUARDO RONQUILLO DELGADO - GERENTE GENERAL**

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **INVERK S.A.**.----------
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **PANAMEÑA.**
DOMICILIO: **PANAMÁ. MMG Tower , 16th Floor, Urb. Marbella**

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: **MARCIA IRENE VACA CASTILLO**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA** .....
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: **100075695-5**
DOMICILIO: URB. SAN ISIDRO - ETAPA II - CALLE 7 - LOTE 199 - QUITO

2) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:
NACIONALIDAD:
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL:
DOMICILIO: .-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

:CIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
	KENSINGTON GLOBAL		LONDINENSE	LONDRES

1	VENTURES LLP			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: **2010** - **02** - **05**
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA

La suscrita, Secretaria de la sociedad de la sociedad **INVERK, S.A., DIANETH M. DE OSPINO**, por este medio CERTIFICO:

1. Que la sociedad se encuentra debidamente incorporada mediante Escritura Pública No. 13916 de 14 de octubre de 1997, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá y consta inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público a la Ficha 336688, Rollo 56653, Imagen 31, desde el 14 de octubre de 1997.

2. Que según consta en la Escritura Pública No. 26446 de 10 de diciembre de 2008 se establece que la Junta Directiva y Dignatarios de la sociedad está compuesta de las siguientes personas:

JOSÉ E. SILVA	Director/Presidente
MARTA DE SAAVEDRA	Director/Tesorero
DIANETH DE OSPINO	Director/Secretario

3. Que la sociedad INVERK S.A., no tiene emitidas acciones al portador.

4. Que a la fecha, el único accionista de la sociedad es **KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP**, una sociedad constituida en Reino Unido, registrada el día 02 de junio de 2008, su agente registrado es ICC MANAGEMENT SERVICES, LTD., con domicilio en 3th Floor Meadows 411 House 20-22 Qeen Street, London, W1J5PR..

Se adjunta al presente, instrumento emitido por el Registro Público de la República de Panamá que justifica existencia legal de INVERK S.A.

Dado en la Ciudad de Panamá, hoy 29 de diciembre de 2009.

DIANETH M. DE OSPINO
Secretaria

REPUBLICA DE PANAMA

31.XII.09 B/0000600

Yo, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No 9-94 10

CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá, 31 DIC 2009

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR

REPUBLICA DE PANAMA ... DEL CIRCUITO

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan José Ferran

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el dia 31 DIC 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 108,305

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA — DEPARTAMENTO DE TESORERIA — MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

2 6 FEB 2010

Moura de Holub